ACTA DE VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS
INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-018-2023
PROCESO DE MINIMA CUANTÍA

OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA EL DISEÑO, DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS LUDICO-RECREATIVOS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA RECREACION EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT."

Revisada la actividad precontractual, se observa la existencia de DOS (2) propuestas presentadas, tal y como se evidencia en la plataforma SECOP II, a continuación, se procede a la evaluación de la oferta presentada con menor valor.

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
GIRARDOT DIA DEL NIÑO	ficvic	Oferta en evaluación	26/04/2023 5:45 PM	23.550.000 COP
DIA DEL NIÑO 018-2023	ANDREA MILENA BONILLA QUESADA	Oferta en evaluación	26/04/2023 3:34 PM	29.999.997 COP

Resumen genérico de la propuesta:

PROPONENTE: FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE PARA VICTIMAS DEL CONFLICTO presentada el 18/04/2023 a las 4:24 PM por valor de $29.999.3987 Con la cual.

Como quiera, que conforme lo reglado en el parágrafo del articulo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el articulo 2 del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso fue limitado a MIPYMES nacionales domiciliadas en el municipio de Girardot, se procede a verificar que el proponente FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE PARA VICTIMAS DEL CONFLICTO conforme lo prescrito en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, logrando concluir que el proponente FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE PARA VICTIMAS DEL CONFLICTO **NO ACREDITA** el domicilio en el municipio de Girardot, por lo tanto se rechaza la propuesta.

Por lo anterior, rechazada la propuesta presentada por el proponente FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE PARA VICTIMAS DEL CONFLICTO, acto seguido se procede a realizar el análisis de los requisitos habilitantes de contenido jurídico señalados en la Invitación Publica, revisando especificaciones y detalles generales de la segunda oferta así:

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURIDICO	**ANDREA MILENA BONILLA QUESADA CUMPLE / NO CUMPLE**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - FORMULARIO No. 1 La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el FORMULARIO No. 1 y oferta debidamente FIRMADA, el cual tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, y que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico. Reglas para su suscripción: -Si es persona jurídica, debe ser firmada por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. En el caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.	**CUMPLE** **APORTA** CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. **Personas jurídicas**. Si el proponente es persona jurídica, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre del proceso de contratación de mínima cuantía, donde conste que, en primer lugar, se encuentra legalmente constituida como tal y que su constitución sea superior a un (01) año de anticipación a la fecha de la diligencia de cierre y, en segundo	**CUMPLE** Aporta la cedula y certificado de registro mercantil otorgado por la Cámara de Comercio.

ACTA DE VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS
INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-018-2023
PROCESO DE MINIMA CUANTÍA

lugar, que su objeto social y/o actividad principal contenga actividades que estén relacionadas con el objeto del presente proceso de selección. Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo **Personas naturales.** Deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía y allegar el correspondiente certificado de registro mercantil otorgado por la Cámara de Comercio cuando este proceda, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores con relación a la fecha límite para presentar ofertas, en el que su objeto social y/o actividad principal contenga actividades que estén relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, en el evento que se encuentre obligado a ello, de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio. La persona natural deberá acreditar la inscripción en el registro mercantil superior a un (01) año de anticipación a la fecha de la diligencia de cierre.	
CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL Y SOCIEDADES CON OBJETO ÚNICO Si la propuesta es presentada por un consorcio, unión temporal o sociedades con objeto único, se debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe: * Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único. * Señalar las reglas básicas que regulan su relación. Para el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito del Municipio. * Manifestar su responsabilidad, de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato. Cuando se trate de miembros del consorcio o de sociedad con objeto único, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación. * Indicar el término de duración, el cual no debe ser inferior a la vigencia del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección. * Designar el representante del consorcio o unión temporal o representante legal para la sociedad con objeto único, quién suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario. * Manifestar que se compromete a no ceder, a ningún título, su participación en el consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, a los demás integrantes o a un tercero. * Acreditar la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, en los términos señalados en el pliego, cuando esté conformado por personas jurídicas, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en estos Pliegos de Condiciones. * Suscribir el documento por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único.	**NO APLICA**
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la	**CUMPLE** SE VERIFICA EN LA PAGINA Consulta Certificado Antecedentes Fiscales Persona Natural.

ACTA DE VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS
INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-018-2023
PROCESO DE MINIMA CUANTÍA

correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación, la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho boletín. En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Contraloría General de la República, en el (los) cual (es) conste que no está(n) incluido(s) en el boletín de responsables fiscales, podrá aportarlo con su propuesta.	
OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES. El proponente si es persona natural debe acreditar que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), a la fecha de presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, mediante el último recibo de pago o planilla de autoliquidación, deberá adjuntar las planilla del último mes. Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el revisor fiscal, o quien haga sus veces, o el representante legal, según el caso En el evento que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito. En todo caso, el Municipio se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.	**CUMPLE** **APORTA** Certificado de aportes que evidencia la planilla o pago de autoliquidación del último mes.
IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA El oferente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior, conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.	**CUMPLE** **APORTA** IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA
ANTECEDENTE JUDICIAL VIGENTE EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE DEFENSA –POLICÍA NACIONAL En virtud de lo dispuesto en los artículos 93 y 94 del Decreto 019 de 2012 -Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública-, a partir de la vigencia de dicho Decreto-Ley, ninguna persona está obligada a presentar un documento que certifique sus antecedentes judiciales para trámites con entidades de derecho público o privado, debiendo las entidades públicas o los particulares que requieran conocer los antecedentes judiciales de cualquier persona nacional o extranjera, consultarlos en línea que para tal fin dispuso el Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional.	**CUMPLE** Se verifica en la pagina de CONSULTA DE ANTECEDENTES JUDICIAL VIGENTE.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN El proponente deberá adjuntar copia del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión	**CUMPLE** Se verifica en la pagina CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

ACTA DE VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS
INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-018-2023
PROCESO DE MINIMA CUANTÍA

temporal cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito. En todo caso, en cumplimiento de lo establecido por la Ley 1238 de 2008, el SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes.	EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES establecidas en la Constitución y normas vigentes sobre la materia, como tampoco en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, firmada por la persona natural o representante legal	**CUMPLE** **APORTA** DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Acto seguido, se procede a hacer el análisis de requisitos habilitantes de contenido especificaciones técnicas señaladas en la Invitación Pública, así:

<table>
<tr><th>REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES DE CONTENIDO TECNICO</th><th>CUMPLE / NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>
<table>
<tr><th colspan="4">PERSONAL MINIMO EXIGIDO</th></tr>
<tr><th>NO. PERSONAS</th><th>ROL</th><th>FORMACIÓN ACADÉMICA</th><th>EXPERIENCIA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>ANIMADORES</td><td>Técnicos y/o tecnólogos y/o profesionales en docencia o licenciatura o normalista o psicología o trabajo social.</td><td>Dos años de experiencia animación o eventos afines objeto del contrato.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>APOYO LOGISTICO</td><td>Bachiller y/o Técnicos y/o tecnólogos y/o profesionales en docencia o licenciatura o normalista o psicología o trabajo social.</td><td>Dos años de experiencia animación o eventos afines objeto del contrato.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>RECREADORES</td><td>Bachiller y/o Técnicos y/o tecnólogos y/o profesionales en docencia o licenciatura o normalista o psicología o trabajo social.</td><td>Dos años de experiencia animación o eventos afines objeto del contrato.</td></tr>
</table>
</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>C. PARQUE AUTOMOTOR

El oferente deberá disponer de mínimo un (01) vehículo automotor: vehículo tipo furgón con mínimo 3 toneladas de capacidad de carga, cuyo modelo sea del año 2015 en adelante, con la documentación legal al día incluyendo póliza de amparo contra todo riesgo. El vehículo deberá estar disponible al momento del requerimiento de los suministros por parte del almacén municipal
El oferente debe CERTIFICAR mediante documento suscrito por el represente legal bajo la gravedad de juramento que cuenta con el vehículo ofrecido para la ejecución del contrato, junto con la fotocopia "Legible" de la licencia de tránsito (tarjeta de propiedad), la póliza de amparo contra todo riesgo y el SOAT vigente.
Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, el proponente podrá CERTIFICAR mediante documento suscrito por el represente legal bajo la gravedad de juramento, que tiene una alianza estratégica, contrato, arrendamiento, alquiler, acuerdo, apoyo operativo, etc., para el uso y disposición del vehículo durante el plazo de ejecución del contrato, junto con la fotocopia "Legible" de la licencia de tránsito (tarjeta de propiedad), la póliza de amparo contra todo riesgo, el SOAT vigente, y deberá anexar copia del documento contentivo de dicha alianza y/o contrato.
Si el vehículo es propio la licencia de tránsito debe estar a nombre de la empresa o persona natural proponente o el</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

ACTA DE VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS
INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-018-2023
PROCESO DE MINIMA CUANTÍA

integrante de la unión temporal o consorcio a cargo del suministro del vehículo. Si la oferta es presentada en forma conjunta (Consorcios, Uniones Temporales o promesa de sociedad futura), el vehículo puede ser acreditado por uno de los miembros del proponente plural. Se considera que las especificaciones y el modelo del vehículo garantizan su operatividad y obedece a la capacidad frente a los requerimientos que deban atender al contratante.	
D. AMBULANCIA El oferente deberá disponer de mínimo una (01) ambulancia básica durante todo el evento, con paramédico, auxiliar de enfermería y conductor, cuyo modelo sea del año 2015 en adelante, con la documentación legal al día incluyendo póliza de amparo contra todo riesgo. El vehículo deberá estar disponible al momento del evento. El oferente debe CERTIFICAR mediante documento suscrito por el represente legal bajo la gravedad de juramento que cuenta con el vehículo ofrecido para la ejecución del contrato, junto con la fotocopia "Legible" de la licencia de tránsito (tarjeta de propiedad), la póliza de amparo contra todo riesgo y el SOAT vigente. Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, el proponente podrá CERTIFICAR mediante documento suscrito por el represente legal bajo la gravedad de juramento, que tiene una alianza estratégica, contrato, arrendamiento, alquiler, acuerdo, apoyo operativo, etc., para el uso y disposición del vehículo durante el plazo de ejecución del contrato, junto con la fotocopia "Legible" de la licencia de tránsito (tarjeta de propiedad), la póliza de amparo contra todo riesgo, el SOAT vigente, y deberá anexar copia del documento contentivo de dicha alianza y/o contrato. Si el vehículo es propio la licencia de tránsito debe estar a nombre de la empresa o persona natural proponente o el integrante de la unión temporal o consorcio a cargo del suministro del vehículo. .	**CUMPLE**
VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS El proponente deberá aportar el diligenciamiento de las especificaciones técnicas ofertadas, (ficha técnica) debidamente firmada en original por el oferente. Lo anterior a fin de que el Municipio verifique que la oferta contenga los requerimientos y condiciones mínimos señalados en la presente invitación.	**CUMPLE** **APORTA:** especificaciones técnicas ofertadas
FORMULARIO No. 2 **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y PROPUESTA ECONÓMICA**	**APORTA** El proponente presenta la propuesta económica.

RESULTADO DE LA EVALUACION

RESUMEN DE LA EVALUACION DE REQUISITOS DE PARTICIPACION

ACTA DE VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS
INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-018-2023
PROCESO DE MINIMA CUANTÍA

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZO
ASPECTO JURÍDICO	X		
ASPECTO TECNICO	X		
OFERTA ECONOMICA	X		
RESULTADO FINAL	FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE PARA VICTIMAS DEL CONFLICTO		

El proponente ANDREA MILENA BONILLA QUESADA se encuentra HABILITADO.

En virtud de lo anterior, se corre traslado de la presente evaluación para que dentro del término legalmente establecido la proponente e interesados procedan a observar o subsanar.

Por el comité evaluador a los Veinticinco (25) días del mes de abril de 2023.

ORIGINAL FIRMADO
GLORIA STEFANI MARTINEZ CAPERA
Secretaria de Desarrollo Economico

Verificación aspectos Jurídicos: Anaima Asociados SAS